

# INICIACION DEL GOBIERNO DE MARTÍN RODRÍGUEZ

EL TUMULTO DEL 1º AL 5 DE OCTUBRE DE 1820

---

*A Ricardo Levene, Luis María Torres, Pascual Guaglianone, Rómulo D. Carbia e Hipólito C. Zapata, mis profesores de Historia, que estimularon y orientaron mi afición por los estudios históricos.*

Presenta no escaso interés el estudio minucioso y detallista del motín popular que tuvo por teatro la ciudad de Buenos Aires, desde el 1º al 5 de octubre de 1820. Es indudable que el tumulto, en sí, nada significa, ni por los hombres que lo dirigieron, ni por la bandera ideológica que levantaron. Pero presenta otros aspectos más interesantes; cerró la serie de escándalos políticos sucedidos durante todo el año 1820, sirvió para consolidar en el gobierno al brigadier Martín Rodríguez, y dió ocasión para que don Juan Manuel de Rosas afirmara su naciente prestigio apuntalando un gobernador, porque era necesario mantener el orden.

Dorrego, electo gobernador por la Junta de representantes, el 4 de julio, había sido el hombre del momento; en pocos días desbarató los planes de Alvear y de la Junta de Luján, alejó el peligro de Buenos Aires, venció al chileno Carreras y al general Alvear, en San Nicolás, y derrotó al ejército federal mandado por López, en Pavón. Durante toda esta brillante campaña contó con el apoyo incondicional y decidido de toda la gente de orden que había en la ciudad y la campaña de Buenos Aires; Juan Manuel de Rosas, Martín Rodríguez y Gregorio Aráoz de La Madrid combatieron bajo sus órdenes. Pero arrojado el ene-

migo de la provincia, Dorrego quiso ir a batirlo en su propio territorio, no tuvo entonces el apoyo de aquellos jefes que se retiraron con sus divisiones y comenzaron a conspirar para substituirlo. La derrota de Gamonal, acaecida el 2 de septiembre, minó su prestigio de general victorioso; y su afán por continuar la guerra con Santa Fe, cuando López proponía la paz, hicieronle perder el apoyo de la opinión pública.

Electos los miembros de la nueva Junta de representantes (1), fueron convocados de inmediato para constituirse y asumir el gobierno supremo de la provincia; sin embargo, la primera citación hecha para el día 5 de septiembre no tuvo resultado y el gobernador sustituto, Balcarce, pasó nota al Cabildo a fin de que se sirviese « estrechar a los señores para que no falten a la reunión de mañana (2) ».

Instalada por fin la Junta el día 8 (3), tuvo que contemplar de inmediato la situación de la provincia, y acometer la ardua tarea de nombrar un gobernador titular, teniendo presente que, a la par de un gobernador interino, se alzaban figuras prestigiosas como las de Rosas y Rodríguez deseosos de buscarle sustituto. No ha podido quedar en los documentos oficiales constancias escritas de cuál fué la simpatía de los miembros de la Junta; mas por algunas resoluciones que no hacen al asunto, pero en la que se advierte intención, podemos inferir que desde el primer momento la eliminación de Dorrego era cosa resuelta. En esta corriente de ideas se hallaba también el gobernador sustituto, Marcos Balcarce.

Apremiado por su crítica situación de vencido, teniendo al

(1) Los representantes elegidos por la ciudad fueron: Vicente López, Manuel Pinto, Juan Pedro Aguirre, Félix Álzaga, Ildefonso Ramos Mexía, Nicolás Anchorena, Juan José Anchorena, Juan José Paso, Esteban Agustín Gascón, Victorio García Zúñiga, Joaquín Suárez y Francisco Escalada. Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, acta del 31 de agosto de 1820.

(2) Archivo general de la Nación, *Gobierno colonial*, legajo *Cabildo de Buenos Aires, 1820*.

(3) En realidad la Junta se instaló el día 6, el 8 se celebró la primera sesión deliberativa; las dos anteriores fueron para constituirse y elegir autoridades.

frente un enemigo poderoso como López, Dorrego envió frecuentes comunicaciones al gobernador solicitando envío de hombres y pertrechos, no obstante lo cual nada se le remitía, al mismo tiempo que se equipaban las fuerzas de Rosas y se atendían de inmediato los pedidos de éste (1).

Por otra parte, la Junta trataba de formar un ejército adicto; en la sesión del día 20 los representantes Aguirre y Gazcón proponen la creación de dos cuerpos de caballería veterana de 500 hombres cada uno; postergado el asunto hasta el 22 se aprueba la iniciativa, dejando al arbitrio del gobernador interino la designación de los jefes para dichos cuerpos (2).

Durante la misma sesión del día 20 se leyó un oficio del brigadier Martín Rodríguez, jefe del « Departamento del sur », fechado en las Lomas de la Ensenada, quien comunica que, hallándose en ese paraje haciendo alistamientos de tropas para asegurar la libertad de la Asamblea, ha recibido orden del gobernador en campaña de suspender esos alistamientos y licenciar a la tropa. No obstante esta opinión terminante del general en jefe de las fuerzas, la Junta desautoriza a Dorrego y le comunica a Rodríguez que continúe su trabajo en la medida que « le dictaren su zelo y Patriotismo ». Al mismo tiempo hacía saber a Dorrego esta resolución, y le pedía un estado de sus fuerzas (3).

(1) Pueden verse estas comunicaciones en : Archivo general de la Nación, *Gobierno patrio*, legajo *Asuntos militares, comandantes de campaña, Juan Manuel de Rosas, Bernabé de San Martín, 1820*, y *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, actas del 15 y 19 de septiembre ; en las sesiones de éstos días se leen oficios enviados por el regidor Zavaleta, diputado del Cabildo en el cuartel general de Dorrego, pidiendo se activen los envíos de fuerzas y pertrechos.

(2) Archivo histórico de la Cámara de diputados de Buenos Aires. Libro de actas restaurado por el Instituto de investigaciones históricas de la Facultad de filosofía y letras de Buenos Aires, en enero de 1923, cuyo título es el siguiente: *Acuerdos / de / La Honorable Junta de Representantes / de la provincia de Buenos Ay / res instalada el día 8 del mes de / Septiembre del año de / 1820*.

(3) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 20 de septiembre. El estado de las fuerzas se publicó en el *Boletín* número 37, de fecha 2 de octubre. Afirmaba Dorrego, en su comunicación publicada en dicho *Boletín*, que el ejército de su maudo « se halla ya en un estado capaz de imponer a la provincia de Santa Fe ».

Claramente se ve el propósito de la Junta; su ánimo estaba ya inclinado a elegir un gobernador que no fuese Dorrego, y previendo que éste intentara imponerse por la fuerza, lo desatendía a riesgo de una nueva invasión de López, y trataba de reunir un nuevo ejército dispuesto a servir su política.

La mayoría de los miembros de la Junta pertenecían al repudiado partido directorial, que volvía de nuevo al poder rotulado como enemigo del desorden y con un amplio programa de reconstrucción nacional. Antes de nombrar gobernador y con la intención de comprometer ya la acción del que iba a elegirse, la Junta resolvió, en sesión extraordinaria del 22 de septiembre, dirigir un manifiesto al país. «Fué acordado — dice el acta, — por unanimidad de sufragios, que se haga con efecto la invitación a las demás prov<sup>as</sup> y Pueblos p<sup>a</sup> la pronta reunión de un Congreso g<sup>ral</sup>, p<sup>r</sup> medio de un manifiesto; detallado y exacto, según las circunstancias, indicándoles en él q<sup>e</sup> nuestros diputados caminaban a la mayor posible brevedad y preferencia al punto de S<sup>a</sup> Luis de la Punta en la Prov<sup>a</sup> de Cuyo, a esperar allí la designación del lugar del Congreso (1).» Se encomendó la redacción del manifiesto al doctor Vicente López y Planes, y fué publicado el 28 de septiembre. Es un curioso documento, escrito con énfasis, donde se habla vagamente de todo sin concretar nada, se mencionan los triunfos del ejército libertador en el Perú, se habla del probable reconocimiento de la independencia por los Estados Unidos, se llama a los pueblos a la unión y a la concordia, repitiendo conceptos de Montesquieu sobre los factores geográficos que determinan la formación de los estados, intercalando párrafos y exclamaciones ya solemnes o fulminantes como atestigua la siguiente transcripción: «Si no damos al sistema político ese tono enérgico al mismo tiempo que justo y beneficioso, *las bocas del abismo quedan abiertas y en el vórtice sangriento que va, sin duda, a arrebatarnos, provocaremos la ira de los cielos y la proscripción eterna de los hombres* (2).»

(1) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 22 de septiembre.

(2) *Manifiesto de la honorable Junta de Representantes de la provincia de Buenos Ayres a todas las demás hermanas*. Cuatro hojas. Imprenta de la In-

La busca del candidato fué, sin duda, trabajosa; en ella tuvo principal participación don Juan Manuel de Rosas, miembro renunciante de la Junta (1). Dorrego quedaba excluído, y su actitud intransigente para con López lo alejaba del sitial, pues los representantes de la provincia aspiraban la paz. Justo es consignar que Dorrego con su intransigencia no hacía más que corresponder al odio que le profesaban los santafecinos; López, en oficio dirigido al cabildo de Buenos Aires el 14 de septiembre, decía de Dorrego « hombre el más apto para agitar la discordia y hacer gemir a la humanidad » (2). No obstante, mucho era su prestigio y obtuvo algunos votos cuando se eligió gobernador. La figura que se alzaba frente al coronel Dorrego era la de Martín Rodríguez, con mucho ascendiente en la campaña por los mandos que había ejercido y con el apoyo de Rosas que había intervenido activamente en la elección de los representantes. Citada la Junta para el día 25 de septiembre, con objeto de elegir gobernador, no tuvo número, debido al temporal que ese día azotó la ciudad. Reunida el día siguiente, con asistencia de 19 miembros, se efectuó la elección. El escrutinio dió el siguiente resultado: Martín Rodríguez, 11 votos, Manuel Dorrego, 4 votos, Francisco Fernández Cruz, 3 votos, Marcos Balcarce, 1 voto, y Manuel Obligado, 1 voto (3).

dependencia. Ejemplar existente en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata.

Vicente Fidel López, en « El año XX » (*Revista del Río de La Plata*, tomo X, pág. 560), lo califica de documento único y afirma que todo el programa de las reformas « rivadavianas » está contenido en él... Páginas más adelante dice que fué escrito por su padre.

(1) Al respecto pueden verse las referencias de Adolfo Saldías, en *Historia de la Confederación Argentina*, tomo I, página 65 y siguientes, Buenos Aires, 1892, y *Memorias del general Gregorio Aróz de la Madrid*, tomo I, páginas 248 y 249, Buenos Aires, 1895.

(2) El encono hacia Dorrego aún subsiste; basta leer los capítulos correspondientes de Ramón Lassaga (*Historia de López*, Buenos Aires, 1881) y de Manuel M. Cervera (*Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, tomo II, Santa Fe, 1907), para afirmar que la posteridad santafecina conserva celosamente el odio de López.

(3) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 26 de septiembre.

Inmediatamente el secretario de la Junta, Esteban Agustín Gazcón, propuso y se aprobó la publicación del decreto del Congreso de Tucumán, de fecha 1° de agosto de 1816, precedido de una breve alocución dirigida al « Heroyco Pueblo y Provincia de Bu° Ay° (1). » Con esto quería la Junta demostrar su propósito de mantener el orden castigando a los perturbadores « con todo el rigor de las penas, hasta la de muerte y expatriación, conforme a la gravedad de su crimen, y parte de acción, o influjo que tomaren » (2). No es exacta la afirmación del historiador López (3) que al ser electo Rodríguez se le confirieron facultades extraordinarias; éstas le fueron concedidas después de la revolución. En efecto, durante la sesión del día 27 se habló de las atribuciones del gobernador, fijándose que debía gobernar de acuerdo con los estatutos, leyes y reglamentos vigentes con reserva de la Junta para ampliar o restringir facultades según las circunstancias (4).

Dorrego continuaba siendo el fantasma de la Junta; ésta no tenía ninguna fuerza para oponer a aquel jefe si resolvía no acatar la autoridad del nuevo gobernante. Así fué que insistió ante Rodríguez para que formase cuanto antes los cuerpos veteranos de caballería; en sesión del 27 se dice que ese debe ser el principal desvelo y el 28, después que prestó juramento Rodríguez (5), se resolvió nombrar a los diputados Álzaga y Pinto

(1) Archivo histórico, etc., libro de actas cit., sesión del 26 de septiembre.

(2) Manifiesto publicado en *Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810-1876*, Aurelio Prado y Rojas, tomo II, Buenos Aires, 1877. El manifiesto no fué el mismo, se le introdujeron variantes pues, como se dirigía sólo a la provincia, tenía que diferir de aquél, dirigido a todo el país. Ver el original en Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del día 26.

(3) «El año XX», en *Revista del Río de la Plata*, tomo X, página 514.

(4) Archivo histórico, etc., libro de actas cit., sesión del 27 de septiembre.

(5) He aquí la fórmula del juramento: ¡ Jurais a Dios Nuestro Señor p<sup>r</sup> la Cruz de v<sup>tra</sup> Espada y estos Santos Evangelios y prometeis a la Patria desempeñar fiel y legalm<sup>te</sup> el cargo de Gov<sup>or</sup> y Capitan G<sup>ral</sup> de esta Prov<sup>a</sup> q<sup>o</sup> con calidad de interino os ha conferido esta Hon<sup>bi</sup> Junta de sus Repres<sup>tes</sup>, guardar y hacer cumplir los Estatutos y leyes vigentes del País con toda las demás resoluciones, órdenes, y acuerdos q<sup>o</sup> nazcan de esta

« p<sup>a</sup> q<sup>o</sup>, acercándose con frecuencia al Gv<sup>or</sup> activen el establecim<sup>to</sup> de los dos cuerpos de caball<sup>a</sup> veterana » (1). El día anterior se había propuesto en la Junta para apaciguar el encono de Dorrego, nombrarlo coronel mayor de los ejércitos de la patria, pero la proposición no prosperó (2). Entretanto Dorrego, ignorando lo que ocurría en Buenos Aires, pedía a la Junta que ordenara con urgencia al comandante Juan Manuel de Rosas que se le uniese con sus fuerzas, pues su situación era delicada (3), y Rosas pedía que se lo relevara de su cargo, designando, en cambio, al coronel La Madrid, « porque está en estado de aprender y no de enseñar » (4).

No disimuló Rodríguez, una vez en el poder, su anhelo de conservar el orden a toda costa, y concorde con el decreto de la Junta, publicado el 26, lanzó un manifiesto el día 28. Transcribiremos dos de sus párrafos más enérgicos, pues ellos nos demostrarán que el nuevo gobernador cumplió más tarde lo que en esas líneas prometiera : « No quiera Dios que yo abuse de la autoridad para oprimiros o que os niegue la protección de las leyes ; pero tampoco permita que me vea en el duro trance de ejercitar su rigor contra el culpado que las despreciare... Jamás permitiré que se confunda la libertad legal con la licencia criminal, y no olvidaré ni por un instante que la honorable Junta, al encargarme el orden y la tranquilidad de la provincia, me ha impuesto la obligación de conservarla y me ha dado el poder de sostenerla (5). »

A pesar de todas estas amenazas, en Buenos Aires se conspi-

prim<sup>a</sup> autoridad reconocida y jurada legítimamente ? Sí juro. Si así lo hicieres, Dios y la Patria os ayuden y si no os lo demanden ». Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del día 28.

(1) Ídem.

(2) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del día 27.

(3) Ídem, sesión del día 30.

(4) Archivo general de la Nación, *Gobierno patrio*, legajo *Asuntos militares*, *Juan Manuel de Rosas*, *Bernabé de San Martín*, *comandantes de campaña*, año 1820.

(5) *El gobernador y capitán general interino de esta provincia*, *brigadier general don Martín Rodríguez : a sus habitantes*. Hoja suelta. Imprenta de los Expósitos. Ejemplar existente en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata.

raba. El Cabildo, cuya mayoría pertenecía a la fracción «sarra-teísta», no podía ver con buenos ojos el encumbramiento de los directoriales (1). Se decía que el general Soler había vuelto a Buenos Aires para dirigir la próxima revolución; en los tercios cívicos y en el regimiento fijo se conspiraba. El Cabildo ni siquiera dió entrada a la nota en que la Junta le comunicaba la designación de Rodríguez (2). Éste no ignoraba su crítica situación, por eso no ordenaba a Rosas, su fiel sostén, que marchara a campaña para reforzar a Dorrego, antes al contrario, trataba de deshacerse de éste; el 30 comunica a Dorrego que ha sido substituído en el mando y que debe bajar a Buenos Aires, dejando el ejército a cargo de don Blas José Pico (3).

La revolución estalló, por fin, el 1º de octubre; a la noche, la ciudad fué sorprendida por la generala, que se tocó en el cuartel de Cazadores; los individuos del 2º y 3º tercio cívico se reunieron en el Retiro y de allí sacaron al batallón Fijo, que ya estaba hablado, viniendo luego a la plaza Victoria, por la calle de las Torres; aquí, Rodríguez tenía situadas sus fuerzas. La plaza fué tomada a costa de una pérdida de veinte hombres (4).

(1) Ver en el Archivo general de la Nación, *Gobierno patrio*, legajo *Conspiración del 1º de octubre de 1820, varios sumarios*. Especialmente el expediente titulado: «Criminal, contra el capº del 2º tercio Cívico Don Genaro Salomon y tambor maíº licenciado Felipe Gutierrez acusados de Tumultuarios» y «Pesquisa para la averiguación de los autores del tumulto de la noche del 1º de octubre y días subsiguientes.»

(2) Puede verse este documento, sin resolución alguna, en Archivo general de la Nación, *Gobierno colonial*, legajo *Papeles del Cabildo, año 1820*.

(3) El borrador de esta comunicación se halla en el Archivo general de la Nación, *Gobierno patrio*, legajo *1820 Guerra. Correspondencia entre el gobernador en campaña coronel Dorrego y el gobernador substituto*.

(4) Ídem, ídem. Nota de Rodríguez a Dorrego, de fecha 6 de octubre, dándole cuenta de los sucesos del día 1º. Ver además todos los detalles en: Archivo general de la Nación, *Gobierno patrio*, legajo titulado: *Conspiración del 1º de octubre de 1820, varios sumarios*, que contiene los siguientes expedientes: «Proceso seguido contra el Subº del extinguido Regº N° 6, Dº Manº Malaver, acusado de complicidad en la revolución del 1º de Octº del mismo año». «Sumario elevado a proceso, Contra Varios Oficiales del Regº fijo de infantª comprendidos en la conspiración de la noche del 1º de Oº». «Sumario Seguido contra los oficºs de la ex-



« En este estado, viendo los peligros a que caminaba el país para sumergirse en una espantosa anarquía — comunicaba más tarde Rodríguez a Dorrego, — me dirigí a tomar el mando de la división de Rosas, con la que volví a la ciudad (1). »

Rodríguez dejó la ciudad en manos de los revoltosos (2), quienes pasaron toda la noche desordenados, hasta que al día siguiente, reunido el Cabildo, se dió forma a la revolución (3). El jefe del movimiento era el doctor Pedro José Agrelo, así lo declararon después los testigos de la escena ocurrida en la Sala capitular donde, hallándose reunidos los cabildantes Juan Norberto Dolz, Zenón Videla, José Tomás Isasi, Ventura Ignacio Zavaleta y Ramón Villanueva, « se presentaron en la sala una porción de hombres reclamando la elección de representantes para la última Junta de la provincia y la que ésta hizo para gobernador y capitán general de ella en la persona del brigadier don Martín Rodríguez », dice el acta del acuerdo de ese día (4).

Lo cierto es que si los cabildantes hubiesen sido contrarios de la revuelta, no habrían concurrido a la Sala capitular para

tinguida Brig<sup>da</sup> de artillería Sarg<sup>to</sup> M<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Bonifacio Ramos, etc., acusados de hab<sup>e</sup> hallado al Servicio de los tumultuarios en la noche del primero de Oct<sup>o</sup> hasta el cinco del año p. p<sup>do</sup> ». « Sumario contra el Sarg<sup>to</sup> m<sup>or</sup> de Drag<sup>s</sup> de Línea D. Gervasio Espinosa, ect., acusados de complicidad en la rebolución contra el Gobierno desde el prim<sup>o</sup> hasta el cinco de Octubre ». Además contine los dos expedientes citados en nota de la página anterior.

El historiador Mitre, en *Historia de Belgrano*, tomo III, página 523 nota, Buenos Aires, 1887, dice que en el Archivo debe hallarse la causa seguida a los conspiradores por una comisión especial formada por Marcos Balcarce y el ayudante de la plaza Don Mateo Fontuso. Como se desprende de la enumeración hecha, los procesos fueron varios, cada uno tuvo sus jueces y en ninguno de ellos intervinieron ni Balcarce ni Fontuso.

(1) Comunicación de Rodríguez a Dorrego, ya citada.

(2) Este abandono de la ciudad, según el general La Madrid, tuvo todos los caracteres de una fuga vergonzosa, *Memorias*, etc., página 250 y siguientes.

(3) Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85. Esta acta se halla sin firmar, observación ya hecha por Mitre en *op. cit.*, tomo III, página 518.

(4) Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, sesión del día 2 de octubre.

sancionar con su presencia las resoluciones de la multitud encabezada por Agrelo. En el proceso (1) incoado a los cabildantes que aparecieron firmando el manifiesto publicado ese día, se dan muchos pormenores de la sesión del Cabildo bajo la presión de una barra que disponía todo con sus gritos; el doctor Agrelo presentó el proyecto de bando redactado y acompañado por el doctor Manuel Sebastián Leal y don Ricardo Vélez lo hizo aprobar. Todo lo que allí se hizo fué obra de la presión popular, pues se deliberaba en esta forma, «se proponía por el doctor Agrelo o por el doctor Leal» y se aprobaba con vivas por la muchedumbre sin que los capitulares tuviesen intervención» (2), «no haciendo los individuos del Cabildo más que callar» (3), «todo lo que allí se resolvió, según aparece en el bando publicado, fué por el tumulto» (4).

El Cabildo y la tumultuaria asamblea habían resuelto desconocer la elección Rodríguez, dar el mando provisorio al Cabildo, convocar a un cabildo abierto para el día siguiente a las 9 de la mañana, que se realizaría en la iglesia de San Ignacio, nombrar comandante de armas al coronel mayor don Hilarión de la Quintana y jefe de la brigada cívica al coronel don Manuel Pagola, todo esto por pertenecer el gobierno «a la facción destruída del Congreso y Directorio, enemigo de la libertad de los pueblos y de los patriotas, contra quienes había desplegado, desde su ingreso al mando, la misma sanguinaria persecución que ha marcado todos los pasos de aquélla» (5).

A la mañana siguiente se realizó en el templo de San Ignacio el Cabildo abierto; el espectáculo que allí se produjo no fué pre-

(1) No he podido hallar el proceso original que, por orden de la Junta, se siguió a los capitulares que firmaron el bando del día 2; las citas que aquí se hacen son de las conclusiones de dichos sumarios que se agregaron a la *Pesquisa para la averiguación*, etc., ya citada.

(2) De la declaración del capitular José Tomás de Isasi, en *Pesquisa*, etc.

(3) De la declaración del alcalde de primer voto, José Norberto Dolz, en *Pesquisa*, etc.

(4) De la declaración de escribano del Cabildo Jacinto Ruiz, en *Pesquisa*, etc.

(5) Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, sesión extraordinaria del 2 de octubre.

cisamente el que debe ofrecer un núcleo revolucionario deliberando sobre los nuevos destinos de un pueblo. Hubo su parte de comedia, conservada por la tradición (1); parece ser que Rodríguez y Rosas, al cabo de lo que ocurría en la ciudad, comisionaron gente decidida para hacer fracasar la reunión, y en verdad que lo consiguieron. Las ocurrencias del italiano Virgil consiguieron interesar más que la arenga incendiaria del doctor Agrelo, que por poco le cuesta la vida (2). La discusión habida sólo sirvió para poner en evidencia la desorientación de los concurrentes y la ignorancia del propósito que guiaba a los tumultuarios; abierto el acto, bajo la presidencia del alcalde de primer voto, don Norberto Dolz, actuando de secretario el escribano del Cabildo, don Jacinto Ruiz, el doctor Agrelo habló increpando a los asistentes la «indiferencia de los ciudadanos en un negocio que él llamaba tan interesante, y que si el silencio era señal de aprobación de la esclavitud en que habían estado, lo dijese para abandonar el país; pero que si tenían un poco de honor, para salvarse de las intrigas de la administración, hablasen (3)». Se le objetó que el pueblo no estaba enterado de los pormenores de los negocios públicos, y que aquel corto número de gentes no podía representar a una población de más de 60.000 almas, máxime que faltaban los funcionarios acusados y ni el Cabildo estaba completo. Agrelo, enfurecido, arguyó que los representantes no habían comparecido temerosos de sus crímenes, pues, lo mismo que el Congreso, la Junta trataba de entregar el país a los portugueses o al príncipe de Orléans (4). En definitiva, se aprobó lo resuelto por el Cabildo el día anterior, fijándose el procedimiento para elegir el nuevo gobernador. He aquí las resoluciones aprobadas:

(1) Saldías (*Op. cit.*, tomo I, página 78 y siguientes) y López (*Op. cit.*, página 526 y siguientes) describen con minuciosidad la escena, ambos toman sus notas de una carta que el vecino José María Roxas y Patrón dirigió al ministro, en Río de Janeiro, Manuel José García.

(2) *Rasgos biográficos del doctor don Pedro José Agrelo*, en *La Revista de Buenos Aires*, tomo V, páginas 194-204, por Martín A. Agrelo.

(3) Declaración de Melchor Arancibia, en *Pesquisa*, etc., citada.

(4) Declaraciones de Eladio Otamendi y Juan Tomás Ortiz, en *Pesquisa*, etc., citada.

« 1ª Que a la mayor brevedad posible se reciban los votos de los ciudadanos en sus casas por los alcaldes de barrio y sus tenientes, en la forma que se designa por el ejemplar que se agregará impreso para electores de gobernador;

« 2ª Que para este acto se acompañen los alcaldes y tenientes respectivos con dos vecinos honorables de su cuartel;

« 3ª Que hasta que resulte electo el gobernador queda el gobierno en el excelentísimo Cabildo, y en sus funciones los jefes que éste ha nombrado, para que velen y provean a la defensa del pueblo (1). »

Mientras tanto, Rodríguez, fuera de la capital, se ocupaba en reunir fuerzas para sostener su autoridad; inmediatamente ordenó al comandante Rosas, quien al frente de sus colorados se dirigía al norte en busca de Dorrego, que retrocediese y se uniera con las tropas leales; el apoyo de Rosas significaba no sólo el de sus tropas, sino también el de mucha gente de la capital que no pelearía contra el jefe de los colorados; ya hemos visto cómo gente adicta a éste había obstaculizado la asamblea de San Ignacio. Inmediatamente Rodríguez dispuso el ataque a la ciudad; en las filas revolucionarias había cundido la desmoralización; los jefes para evitar deserciones, que eran muchas, resolvieron retirar los puestos avanzados y concentrar todas las tropas en la plaza de la Victoria. Todo el día 4 hubo guerrillas parciales; el mismo día, a la tarde, el gobernador remitió un enérgico oficio a la Junta. « A orillas de esta capital, estoy en aptitudes de obrar como gobernador y capitán general que soy de la provincia », comienza, y luego de recordar los propósitos enunciados al hacerse cargo del poder el día 28, agrega: « Estudie V. H. que no soy prófugo ni ex gobernador, sino que salí a evitar las consecuencias de un tumulto, sin dejar por esto de ser gobernador, antes sí, obrando como tal (2). »

(1) Copia del acta autenticada por el escribano del Cabildo, don Jacinto Ruiz, en Archivo general de la Nación, *Gobierno colonial*, legajo 28, *Cabildo de Buenos Aires, 1820*.

(2) *Oficio del señor gobernador y capitán general a la honorable Junta de representantes y acta celebrada por ésta el día 5*. Cuatro páginas. Imprenta de la Independencia. Ejemplar existente en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata.

El Cabildo, ya desanimado por el giro de los sucesos — Quintana había renunciado «por el deplorable estado de su salud (1)», — quiso hacer tiempo, pensando tal vez que entretanto Dorrego bajara a la capital, los sucesos se desarrollarían en forma más favorable; con este propósito citó a los miembros de la Junta a una reunión, en la que se resolvió enviar una diputación compuesta por los representantes Victorio García Zúñiga, Félix de Álzaga y el cabildante Tomás Isasi, para que trataran de cortar desaveniencias; Rodríguez contestó que acataría la resolución que tomase la Junta, única autoridad soberana reconocida. Llamados los jefes militares Pagola y Quintana, prometieron acatar la autoridad de la Junta, cualquiera que fuese su decisión. Sólo pudieron reunirse siete miembros de aquella corporación, quienes, para deliberar con más libertad, resolvieron realizar la sesión fuera del lugar acostumbrado, así es que reunidos durante la madrugada del día 5 en el convento de las monjas Capuchinas, a pesar de no estar en número legal (2), resolvieron ratificar el nombramiento de gobernador y capitán general hecho el día 26 en la persona del brigadier Martín Rodríguez, conceder una amnistía general a todos los sublevados, y ordenar la libertad inmediata de los prisioneros en poder de ambos bandos (3).

Rodríguez aceptó lo resuelto, por provenir de la suprema autoridad de la provincia, pero expresaba su disconformidad por la amnistía decretada. Los cívicos amotinados, al ver perdida la revolución, se desacataban contra sus propios jefes y se dispusieron a defender la plaza hasta el último momento. El alcalde de primer voto, Norberto Dolz, el coronel mayor don Hilarion de la Quintana y el coronel de húsares Gregorio Aráoz

(1) Archivo general de la Nación, *Gobierno colonial*, legajo 28, *Cabildo de Buenos Aires*, 1820.

(2) El acta de esta sesión no figura en el libro de actas ya citado, pues no fué una reunión con *quorum*. El día 6, reunida la Junta, los representantes Pinto, Escalada, Piñero, Ramos Mexía, Rivadavia, García Zúñiga y Álzaga dan cuenta de sus esfuerzos para restablecer el orden durante los días 4 y 5, mencionan la reunión habida en el Cabildo y la efectuada en el convento de las Capuchinas.

(3) *Oficios cambiados entre el gobernador y la Junta*, ya citados.

de La Madrid, con el propósito de evitar la lucha en las calles de la ciudad, entablaron negociaciones con Rodríguez, decidido a recuperar por la fuerza el mando de la provincia, pero éste desoyó las proposiciones y ordenó el ataque a la ciudad (1).

El combate fué sangriento; los amotinados se resistieron heroicamente en los cantones (2), mas los colorados de Rosas, desmontados, arrollaron todo con empuje irresistible; al anochecer, la ciudad había sido tomada no sin visible esfuerzo por parte de los vencedores (3).

Los héroes de la jornada habían sido los colorados, para ellos fueron todos los elogios, y, en justa recompensa, a su jefe se le otorgó el grado de coronel de caballería. La musa popular dejó oír sus mejores canciones ensalzando a la gente de campo venida a la ciudad para restablecer el orden; Fray Cayetano Rodríguez escribió, en homenaje de los vencedores, su conocido y ripioso soneto que comenzaba así: « Milicianos del sur, bravos campeones », y el terrible padre Castañeda no escatimó elogios por la moderación de las tropas « que acreditan que el ejército salvador traía en el camino la moderación unida con el valor, que les había de dar el triunfo; así es que, antes y después de la victoria, no se ha visto un solo voluntario ebrio, no se ha oído

(1) Los pormenores de estas negociaciones se hallan expuestos por La Madrid en *Memorias*, etc., página 259 y siguientes; en el *Manifiesto del coronel mayor don Hilarión de la Quintana*, etc., publicado en los números 8 y 9 del *Restaurador tucumano*, reproducido en folleto existente en el Museo Mitre y en artículo titulado *El gobierno al pueblo*, en *Gazeta* del 11 de octubre de 1820.

(2) Al conocerse la orden de ataque general dada por Rodríguez, muchos cantones fueron abandonados, defecionando en masa sus defensores; pueden verse algunos partes, comunicando las novedades, en Archivo general de la Nación, *Gobierno patrio*, legajo *Cabildo y alcaldes*, año 1820.

(3) Los pormenores de la lucha, que no interesan a nuestro propósito, pueden leerse en legajo de *Procesos*, citado; *Manifiesto del coronel mayor Quintana*, citado; La Madrid, *Memorias*; Saldías, obra citada; López, obra citada; estos últimos se basan en la carta de José María Roxas y Patrón a Manuel Eduardo García, ya citada. Según José Ingenieros, en *La evolución de las ideas argentinas*, libro II, página 141, nota, Buenos Aires, 1920, la mejor crónica de este motín se debe al folletín Eduardo Gutiérrez en su obra *Don Juan Manuel de Rosas*.

una sola expresión indecente, una sola acción indecorosa, nada que no respirase sinceridad y honradez » (1).

Rosas fué el hombre del momento. El día 10, con permiso del gobernador, publicó un largo manifiesto donde explica al pueblo su conducta, narra su actuación pública y sus campañas anteriores y termina haciendo un llamado al orden: « ¡Odio eterno a los tumultos! ¡Amor al orden! ¡Fidelidad a los juramentos! ¡Obediencia a las autoridades constituidas! » (2) son las palabras de aquel estanciero accidentalmente jefe de tropas ansioso de orden para volver a la campaña donde las estancias prosperarían sólo con la paz (3).

No nos corresponde en este trabajo describir cuál era el estado de subversión política e institucional que vivía el pueblo de Buenos Aires al terminar con este episodio la anarquía del año 20 (4). « Ocho meses de convulsiones, guerras intestinas y desorden debían haber producido principios casi habituales de turbación e inquietud » (5); el Cabildo, apoyado por los cívicos, fué el dueño de la Capital y sirvió las más encontradas tendencias; « se han sucedido las revoluciones unas a otras y en todas, su progreso y paliativo final ha emanado de esta cor-

(1) *Despertador Teo-flantrópico*, número 25.

(2) *Manifiesto del coronel de caballería comandante del 5º regimiento de campaña, al muy benemérito pueblo de Buenos Aires*. Hoja suelta. Imprenta de la Independencia, ejemplar existente en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata. Manuel Bilbao publicó íntegro este manifiesto en su *Historia de Rosas*, tomo I, páginas 107 y siguientes, Buenos Aires, 1868.

(3) Saldías (*Op. cit.*, tomo I, página 88) aprovecha esta oportunidad para hacer una romántica presentación general de su « olímpico »... « nacido del beso de los amores del Plata en el seno fecundo de la pampa para arrancar de Buenos Aires la vergonzante anarquía ».

(4) A pesar de todo el estado de descomposición, no es para afirmar que: « La historia del año XX es única en su género. Si se exceptúa la guerra del Peloponeso, cuando Atenas caía llena de glorias y de desastres, defendiendo su prepotencia fatal sobre las autonomías de la Grecia, la historia del mundo no presenta un asunto más digno de estudio, ni más interesante que el que ofrecen Buenos Aires y la República en aquel año. » (VICENTE FIDEL LÓPEZ, « El año XX », en *Revista del Río de la Plata*, tomo IV, página 579.)

(5) Editorial de la *Gazeta*, del 11 de octubre de 1820.

poración por el brazo de la fuerza cívica », afirmaba La Madrid (1). La masa ignoraba el propósito que guiaba la revuelta aunque tomaba parte de ella. « ¡Pero será extraño que un sargento en Buenos Aires en el año 20 ignore la legalidad del que manda? Cuando ha pasado en proverbio el preguntarse los Ciudadanos quien es hoy el que gobierna (2). »

Rodríguez, afirmado en el poder, se propuso enderezar el espíritu de rebelión latente (3) y castigar a los promotores del motín. « Fin a las alteraciones y a la anarquía, principio al orden, reconocimiento, obediencia y respeto a la autoridad representativa de la provincia y a sus determinaciones » (4), había dicho la Junta de representantes en su decreto publicado como manifiesto el 26 de septiembre y Rodríguez había agregado al hacerse cargo del gobierno el día 28: « No quiera Dios que yo abuse de la autoridad para oprimiros o que os niegue la protección de las leyes; pero tampoco permita que me vea en el duro trance de ejercitar su rigor contra el culpado que las despreciare (5). » Vencida la revolución, tanto la Junta como Rodríguez no trepidaron en cumplir con lo publicado en tales manifiestos. Sólo había en Buenos Aires una institución capaz de controlar y moderar los excesos del poder, ya que el gobernador y la Junta que lo había elegido no podían ser independientes uno del otro. Esta institución era el Cabildo y contra él fueron los primeros actos de la autoridad triunfante. El día 6 la Junta, a pedido de Rodríguez, separa de sus cargos a los cabildantes que habían firmado el bando el día 2 (6), y designa a otros adictos; así fueron reemplazados los capitulares

(1) Defensa del capitán Genaro González Salomón en el proceso citado.

(2) Defensa del tambor Felipe Gutiérrez en el proceso citado.

(3) Para tener una visión exacta del espíritu del pueblo puede leerse con provecho el folleto titulado: *Desgracias de la patria*, etc., Imprenta de la Independencia, Buenos Aires, 1820, atribuido al camarista Manuel Antonio Castro, actor en muchos de los sucesos. Existen ejemplares en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata y en el Museo Mitre.

(4) Manifiesto de la Junta del 26 de septiembre, ya citado.

(5) *Manifiesto del brigadier*, etc., ya citado.

(6) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 6 de octubre.



Dolz, Isasi, Zavaleta, Villanueva y Videla, a pesar de haber hecho protestas los tres últimos de su fidelidad y de haberse abusado de su nombre durante los días del tumulto (1).

El gobierno podía, pues, despacharse con libertad sin el temor de ver censurados sus excesos. Como si la uniformidad de tendencias fuese poca, la Junta confirió a Rodríguez *facultades extraordinarias*, dice el acta: «Se acordó p<sup>r</sup> unanimidad facultar al S<sup>r</sup> Gov<sup>r</sup> y capitán g<sup>ral</sup> p<sup>r</sup> el término de tres meses hasta fin del presente año con todo el lleno de facultades y la mayor amplitud de ellas q<sup>o</sup> sea necesaria al logro de la única y suprema ley de los estados q<sup>o</sup> es la salud del Pueblo, quedando expedido p<sup>a</sup> quantas ocurrencias pueden presentarse relativas a dicha Suprema ley y a la defensa y seguridad de la Provincia, esperando la Junta q<sup>o</sup> en el uso de d<sup>has</sup> facultades manifestará toda la cordura, circunspección y amor al orden que lo caracterizán, persuadido de que la Junta fixa todas sus intenciones en el establecim<sup>to</sup> de la tranquilidad pública destruyendo todo el germen revolucionario q<sup>o</sup> desgraciadam<sup>to</sup> la ha perturbado (2).»

El gobernador tuvo dudas sobre el alcance de las amplias facultades que se le concedían y después de escuchar la opinión del Secretario de gobierno, Presidente de la Cámara de apelaciones y Asesor general, resolvió consultar a la Junta si «ellas eran extensibas a relebar al Gov<sup>no</sup> de los trámites q<sup>o</sup> prescriben las leyes p<sup>a</sup> la formación de causas...» (3), «y discutida esta grave materia con presencia de lo q<sup>o</sup> antes se resolvió en acuerdo de ayer 6 y circunst<sup>as</sup> en q<sup>o</sup> se halla el País, se acordó p<sup>r</sup> unanimidad de votos se le contestase en resolución de la duda, diciéndole que podrá proceder al juicio de los reos, e imposición de las penas p<sup>r</sup> los medios q<sup>o</sup> lo cercioren del delito y delincuentes sin detenerse en la lentitud y trabas de las fórmulas ordinarias p<sup>r</sup> exigirlo así la suprema ley de la salud pública de esta benemérita Ciudad y Prov<sup>a</sup>» (4). Pos-

(1) Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, sesión del 7 de octubre.

(2) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 6 de octubre.

(3) Ídem, sesión del 7 de octubre.

(4) Ídem.

teriormente, el 16 de octubre, la misma Junta, a instancias de Rodríguez, creó un consejo consultivo compuesto de tres personas « que reunan a sus talentos la honradez y juiciocidad que demanda tal cargo » (1). Era esta una corporación decorativa creada, tal vez, para salvar las apariencias, pues no tenía ningún poder de control y, además, le quedaba al gobernador « la libertad de seguir o no el dictamen de d<sup>ho</sup> Consejo en los asuntos q<sup>o</sup> quiera consultarlo durante el tiempo de las amplias facultades q<sup>o</sup> se le tienen concedidas » (2). Rodríguez se había convertido en dictador (3). El mismo día 6 se inició el proceso a los capitulares que firmaron el bando del 2, para lo cual se nombró una comisión compuesta por don Manuel Antonio Castro, José Cayetano Pico y Miguel Irigoyen, que debía formar causa y sentenciar en el término de veinte días. Al día siguiente, la Junta amplió las facultades de esta comisión para que iniciara una pesquisa con el propósito de averiguar quiénes fueron los verdaderos promotores del tumulto del 1<sup>o</sup> al 5.

Al mismo tiempo se iniciaban procesos a los oficiales de los

(1) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 16 de octubre. Fueron los tres consejeros los doctores Manuel Antonio Castro, José Miguel Díaz Vélez y el coronel mayor Marcos Balcarce.

(2) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 16 de octubre.

(3) Nuestros historiadores, por lo general, no han hecho alusión a este « dictador », bien que por tiempo determinado; pero que hizo lo posible por merecer tal nombre. Mitre, Saldías y Varela, en sus clásicas obras, no citan el caso, a pesar de haberse publicado en la *Gazeta* del 11, 18 y 25 de octubre los documentos oficiales correspondientes a esa creación. Vicente Fidel López, en « El año XX » (*Revista del Río de la Plata*, tomo X, página 514), da como resuelta esta reunión del poder público en una sola persona, desde el momento que la Junta eligió a Rodríguez; cita en su apoyo la *Gazeta* del 11 y 25 de octubre donde, precisamente, se publican los documentos oficiales que demuestran que las facultades extraordinarias le fueron conferidas después de la revolución y no en el momento de ser electo. El señor Jorge Rubianes, autor de un artículo titulado: *Facultades extraordinarias*, publicado en la *Revista de ciencias políticas*, tomo XII, páginas 426-452, no se ocupa de este caso único, a pesar de citar muchos otros que nada tienen que hacer con su tema.

distintos regimientos que tomaron parte en el motín (1), y por bando se hacía saber a las autoridades y vecinos que debían indagar escrupulosamente el paradero de los cabecillas, « bajo el concepto de que el vecino que ocultare a cualquiera de los nombrados será tratado como cómplice en el horroroso atentado que han cometido » (2).

El día 8, tomadas las primeras medidas de urgencia para asegurar su autoridad y desvanecido el peligro del ataque a la Capital por Dorrego (3), Rodríguez se dirigió a los habitantes de la

(1) Ya hemos citado, en nota a la página 346, los títulos de los diversos procesos iniciados ; de todos ellos, el único que llegó a sentenciarse fué el incoado contra Genaro González Salomón y tambor Felipe Gutiérrez. El trámite se llevó a cabo con inusitada celeridad, aun pasando por sobre todas las normas de ordenanza que motivaron las protestas del auditor. El coronel La Madrid hizo una enérgica defensa de Salomón a pesar de haber tenido solamente dos horas para pronunciarse ; dice La Madrid : « La causa, señores, en el estado que tiene no puede juzgarse »... « ¡ Y cómo, pues, se pide que se haga defensa ? Si no hay delito probado, ¿ a qué se llama defensor ? Por esto es q<sup>e</sup> concluyo diciendo que el Proceso está informal y que si no se adelanta a probar el delito como lo pide la ley, V. S. debe, en justicia, poner en libertad al capitán Salomón p<sup>r</sup> q<sup>o</sup> hasta ahora no se le ha convencido de culpa. Así lo demandan las leyes y así lo clama la razón. » A pesar de todo, Salomón y Gutiérrez fueron condenados a muerte por Rodríguez y ejecutados en la plaza de la Victoria a las 10 de la mañana del día 14. La *Gazeta* del día 18 dió la noticia de la ejecución con el título de *Vindicta pública*. Como dato curioso debemos agregar que en la sentencia en lugar de Gutiérrez se puso González, mas el ejecutado fué Felipe Gutiérrez.

(2) Archivo general de la Nación, *Libro de bandos*, años 1819-1821. Bando de don Martín Rodríguez, general, etc., de fecha 6 de octubre.

(3) Un estudio minucioso de todos los documentos lleva, fácilmente, al convencimiento de que Dorrego nada tuvo que ver con la revuelta ; acató de inmediato la autoridad de Rodríguez y su actitud, confusa en apariencia, fué motivada por las informaciones contradictorias que recibía. Para fundar esta aseveración he consultado : Archivo general de la Nación, legajo 1820, *Guerra, correspondencia entre el gobernador en campaña coronel Dorrego y el gobierno substituto* ; Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesiones de los días 27 de septiembre, 6 de octubre, extraordinarias del 7 y 8 de octubre y ordinarias del 9, 12 y 16 ; Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, actas de los días 6, 7, 10 y 13 de octubre y *Oficios de la honorable Junta y del excelentísimo Cabildo al general Dorrego y su contestación*. Hoja suelta. Imprenta de

provincia en un vibrante manifiesto. Después de reafirmar los conceptos vertidos en el del día 28 y agradecer el concurso que le prestaron todos los vecinos amigos del orden, define su posición política: « Ellos — se refiere a los vencidos — me incluyen en la que llaman facción de Pueyrredón. Son muchos los hombres que han servido diversos destinos en la anterior administración directorial del Estado y solamente el atrevimiento de la inquietud puede calificarlos a todos delincuentes... » « Yo no pertenezco a fracción alguna, soy partidario del bien de mi patria, soy enemigo de los que tratan de arruinarla... » Desmiente, luego, que sean de la facción de López Carrera y Alvear, y termina llamando a la unión moral y física de todos los habitantes para restituir la patria a su pasado esplendor (1).

Tuvo la revolución una seria consecuencia para el predominio que el Cabildo había venido ejerciendo en el gobierno de la provincia. Desde el año 1810 las revoluciones habían sido legalizadas por el Cabildo abierto que transformaban al tumulto en acto de gobierno. « Cabildo gobernador es la implicancia más absurda. Regístrense las leyes antiguas de su establecimiento; examínense las leyes y reglamentos patrios desde el año 1810; léanse sus especiales ordenanzas y no se señalará una sola que le atribuya la sucesión del gobierno que tantas veces se ha abrogado (2). » Con este criterio expuesto en el órgano oficial del gobierno, fácil es deducir la suerte que esperaba a la autoridad avasalladora de la institución comunal. Hay

la Independencia. Ejemplar existente en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata. Carlos Parsons Horne, en su *Biografía del coronel Dorrego*, Buenos Aires, 1922, aunque con visible « dorreguismo », explica y demuestra, documentalmente, la conducta de Dorrego en aquellos días; Vicente Fidel López, en « El año XX », (*Revista del Río de la Plata*, tomo X, página 549, nota), afirma, erróneamente, que Dorrego fué destituido por Rodríguez y confinado en San Isidro. En el legajo del Archivo de la Nación, citado, se halla nota original de Dorrego pidiendo se le subrogue en el mando, cosa que ya había pedido el 29 de septiembre por hallarse enfermo, y agrega que fijará su residencia en San Isidro. Esto le fué concedido y se designó en su reemplazo al coronel Blas José Pico.

(1) Manifiesto en hoja suelta. Imprenta de la Independencia. Ejemplar existente en la Biblioteca pública de La Universidad de La Plata.

(2) Del artículo: *Reflexiones*, en la *Gazeta* del 25 de octubre.

que agregar que los miembros del Cabildo en nada se opusieron a las medidas que se tomaban cercenándole facultades. Había nacido una nueva institución, la Junta de representantes, más representativa que el Cabildo, y éste cedió todas sus prerrogativas políticas sancionadas por la costumbre y no por el derecho.

Apenas sofocada la revuelta el mismo día 6, el gobernador pide a la Junta que se saque a los tercios cívicos de la jurisdicción del Cabildo para ponerlos a las inmediatas órdenes del gobierno (1). La Junta no se abocó de inmediato al asunto, entre tanto el Cabildo sumiso, en sesión posterior, resuelve consultar a la Junta para que lo ilustre sobre la forma de salvar el déficit de su presupuesto. El día 12 la Junta devuelve la nota con un dictamen marginal por el que pide al Cabildo que indique cuáles son los renglones que producen el desequilibrio financiero, y el día 13 el Cabildo contesta que, especialmente, son la « Brigada cívica, diputados y otros de diversos géneros » (2). Después de una larga discusión, que tomó dos sesiones, la Junta no se atrevió a quitar al Cabildo el mando de las fuerzas cívicas y resolvió comunicar al gobernador que la solución del asunto estaba comprendido en el lleno de las amplias facultades que le tienen concedidas (3). Rodríguez, sin ninguna dilación, resuelve quitar el mando de dichas fuerzas al Cabildo, así lo comunica en oficio que tuvo entrada en la sesión extraordinaria del 20 de octubre y que la corporación aceptó sin protestas. De este modo se le quitó el mando de la fuerza armada sostenedora de tantas revueltas (4). Sin embargo, quedaba en la torre del Cabildo el símbolo de ese poder militar, el asta

(1) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del día 6 de octubre.

(2) Archivo general de la Nación, *Acuerdos del extinguido Cabildo*, libro 85, y Archivo histórico, etc., libro de actas citado.

(3) Archivo histórico, etc., libro de actas citado, sesión del 19 de octubre.

(4) Pueden verse muchos bandos del año XX en los que el Cabildo agrega a sus títulos el de Brigadier de los tercios cívicos. Entre otros, los del 24, 26 y 30 de junio existentes en la Biblioteca pública de la Universidad de La Plata.